



ADJUDICACIÓN DIRECTA No. FISMDF-2018-15 CP

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN-TÉCNICO

Dictamen Técnico de justificación a la adjudicación directa del Contrato No. **GUAYMAS-18-FISMDF-SD-15**, relativo a la Obra Pública consistente en: **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 6" DIAM EN COL. RANCHITOS EN CALLE TERCERA ENTRE AVENIDA 3 Y F", EN GUAYMAS, SONORA"**.

Que para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, se cuenta con recursos autorizados que provienen del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, para el Ejercicio Fiscal 2018, dado en Boletín Oficial No. 9, Sección III, Tomo CCI, de fecha: 29 de Enero del 2018**, donde viene publicado la distribución y calendarización para la ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

En la ciudad de Guaymas, Sonora se **ADJUDICÓ** a la empresa contratista **CONSTRU AIMAR, S.A. DE C.V.**, representado por el **C. ING. JOSÉ JESÚS GONZÁLEZ VILLALOBOS**, con un importe de **\$882,241.59 (SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 59/100 M.N.) I.V.A. incluido**, de conformidad con el presupuesto y programa de trabajo anexos, considerando **75 días naturales** para su ejecución, a partir del **22 de Junio del 2018**.

La adjudicación de la obra a la empresa contratista **CONSTRU AIMAR, S.A. DE C.V.**, representado por el **C. ING. JOSÉ JESÚS GONZÁLEZ VILLALOBOS**, se fundamentó en virtud de reunir los requisitos de capacidad técnica y financiera requeridos, de acuerdo a documentación presentada, así como los registros legales correspondientes, además de contar con los recursos humanos y la disponibilidad del equipo necesario para la realización de los trabajos de la obra señalada, asegurando y garantizando al **H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora**, las mejores condiciones de economía y eficiencia, cumpliendo con lo establecido en los Artículos 33 Fracción I, 34 Fracción III, 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Sonora.

Se emite el presente dictamen para los efectos a que haya lugar, por las partes que en ella intervinieron, a los **20 días del mes de Junio del 2018**, en la Ciudad de Guaymas, Sonora.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK
PRESIDENTE MUNICIPAL